

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), abril 23 de 2024. A Despacho el presente proceso con respuesta por parte de **Compensar EPS** en atención al requerimiento efectuado por este despacho. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



República de Colombia
Juzgado Primero Promiscuo de Familia
Palmira - Valle del Cauca
j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

Auto Interlocutorio No. 608
Palmira - Valle del Cauca, abril 23 de 2024

Proceso:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	MARÍA CAMILA BRÍNEZ
Demandado:	BOANERGES ESCOBAR MEDINA
Radicado:	765203184001 2023-00005-00

Evidenciado el informe secretarial, se tiene que efectivamente se allegó por parte de **COMPENSAR EPS**, respuesta con respecto a los datos de contacto del señor **BOANERGES ESCOBAR MEDINA**, así:

Nombres y Apellidos:	BOANERGES ESCOBAR MEDINA
Identificación:	1113665029
Dirección:	CL 157 # 8 C 39
Ciudad:	Bogotá
Teléfono:	No registra
Fecha Afiliación:	13 de Marzo de 2024
Email	No registra
Teléfono Celular	3214238185
Estado actual en la EPS:	Activo – Cotizante Dependiente

Por lo que se requerirá a la parte interesada, **NOTIFIQUE** personalmente este proveído al señor **BOANERGES ESCOBAR MEDINA**, bajo el régimen presencial previsto en el Código General del Proceso arts. 291 y 292.

En consecuencia, el **Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Palmira, Valle del Cauca**,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR la respuesta allegada por **COMPENSAR EPS**, para que obre y conste en el expediente.

SEGUNDO: ORDENAR a la parte interesada, proceda a realizar la notificación al señor **BOANERGES ESCOBAR MEDINA** en la forma, términos y a la dirección indicada en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

YANETH HERRERA CARDONA
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE
FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL
CAUCA**

En estado No. 036 de hoy 24 de abril de 2024
notifico a las partes la providencia que
antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fc02200d4d61497c61b599f4b18b9d9967409afc690ce279991a324b87c0552**

Documento generado en 23/04/2024 08:09:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>